



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 11 días del mes de enero de 2021, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.". II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales.



Adyni Arleht Pocasangre Crespín
Oficial de Información